



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019- Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de JUNIO de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 196 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70 según texto consolidado, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Decreto GCBA 3/2019, y las Resoluciones CCAMP Nros. 01/2008, 11/2009, y 16/2014, el Expediente Administrativo MPT0022 4/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 70, según texto consolidado, establece en su artículo 26, los objetivos de los Sistemas de Administración Financiera, entre los cuales se destacan los de economía, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos.

Que en el desarrollo de la ejecución de los proyectos a fin de lograr los objetivos y funciones propios de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, se producen necesariamente modificaciones en el uso de las partidas presupuestarias aprobadas para cada uno de los Incisos del Programa 10 de la Jurisdicción N° 5 –Ministerio Público- y conllevan la necesidad de realizar ajustes menores, reasignando y redistribuyendo las partidas para una mejor ejecución del presupuesto y, en definitiva, para una más eficiente gestión de los fondos públicos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ese orden, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a través de la Secretaría General de Coordinación Administrativa propone la reasignación de partidas presupuestarias para una adecuada registración del Presupuesto 2019, contemplando un reordenamiento de los créditos vigentes aprobados por Ley 6068, de acuerdo a lo establecido en el Decreto GBCA 03/2019.

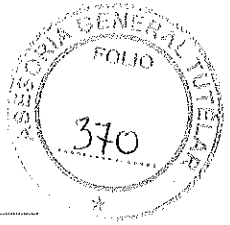
Que en tal sentido resulta conveniente que, en función del avance de los distintos proyectos, se produzcan reasignaciones presupuestarias que permitan lograr los objetivos de eficacia y eficiencia en la ejecución presupuestaria del Ministerio Público Tutelar.

Que, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, dictó la Resolución CCAMP N° 11/2009, que aprueba la organización funcional de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de la Jurisdicción, que conforme lo dispuesto por la Resolución CCAMP N° 16/2014 está integrada por los titulares de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Fiscal, de la Secretaría General de Administración del Ministerio Público de la Defensa, de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar y de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, o por los funcionarios en quienes éstos deleguen tal función.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N° 11/2009, delega en la OGESE de la Jurisdicción la facultad de efectuar compensaciones presupuestarias dentro del marco de las atribuciones fijadas a la Jurisdicción por las normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general, y asimismo, en su Anexo I artículo 3, inc. h) establece que corresponde a la OGESE, entre otras funciones la de proponer la reasignación de recursos financieros fijados para las actividades y obras, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y de las metas de cada programa.

Que en atención a las previsiones que en materia de gastos se proyectan para el presente ejercicio fiscal 2019, se hace necesario reasignar distintas partidas presupuestarias, por lo que se estima conducente formular una reasignación entre partidas, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019- Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Instruir a la Secretaria General de Coordinación Administrativa para que proceda a efectuar las reasignaciones presupuestarias necesarias para el Ejercicio 2019, por intermedio de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 2.- Hacer saber a la Secretaria General de Coordinación Administrativa que trimestralmente se deberán aprobar las reasignaciones efectuadas y remitir a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yasel Silvina Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL
REG. N° 196/19 T° XX F° 369-371 FECHA 27-06-19

CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 196 /2019
ANEXO I

REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Sub-Jur.	UE	Pro.	Spro.	Proy.	Act.	FF	Obra	Inc.	P. Pr.	P. Par	Concepto	Ampliado	Reducido
0	70	10	0	0	1	11	0	1	1	1	Retribución del cargo		11.250.000,00
0	70	10	0	0	1	11	0	1	1	7	Complementos	9.000.000,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	2.250.000,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	1	1	Alimentos para personas		96.137,00
0	70	10	0	0	1	11	0	2	2	2	Hilados y telas	3.892,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	2	2	Prendas de vestir	107.604,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		107.718,00
0	70	10	0	0	1	11	0	2	3	3	Productos de artes gráficas	125.302,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	3	4	Productos de papel y cartón	350,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	933,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	28.300,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	1	Elementos de limpieza	1.102,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	9.503,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor		79.014,00
0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	7	Herramientas menores		2.000,00
0	70	10	0	0	1	11	0	2	9	9	Otros n.e.p.	7.883,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	3	1	4	Telefonos, télex y telefax		10.000,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	1	5	Correos y telegráfico	10.000,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	3	2	1	Alquiler de edificios y locales		1.900.000,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		19.398,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	19.398,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	3	4	3	Servicios Jurídicos	1.281.324,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	3	4	6	de informática y sistemas computarizados		52.830,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	4	7	Servicios artísticos y culturales	1.378.068,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	3	4	9	Otros n.e.p.		219.704,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	5	1	Transporte		217.170,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	5	2	Servicios Especializados	350.000,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		789.698,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	8	3	Derechos y tasas		31.940,00
0	70	10	0	0	1	11	0	3	9	1	Servicios de ceremonial	201.940,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	2	Maquinaria y equipo de producción		301.630,00
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	4	equipo de transporte, tracción y elevación		700.000,00
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	5	Equipo de comunicación y señalamiento	432.000,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	6	Equipo educacional y recreativo		48.360,00
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	7	Equipos para computación		294.616,00
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	8	Equipo de oficina y muebles		1.218.872,00
0	70	10	0	0	1	11	0	4	3	9	Herramientas y repuestos mayores		67.300,00
0	70	10	0	0	1	11	0	4	5	1	Equipos varios	928.348,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	4	8	1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		740.000,00
0	70	10	0	0	1	11	0	5	1	3	Programas de computación	3.867.126,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	5	1	3	Becas y otros subsidios	10.000,00	
0	70	10	0	0	1	11	0	5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro		10.000,00

Yael Silviana Berdeci
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

